

## **Pacto local por el empleo de Jaca (2015 – 2019)**

### **Antecedentes:**

La crisis económica está afectando a muchas familias jaquesas a las que les está resultando imposible el acceso a un puesto de trabajo digno y de calidad que les permita unas condiciones de vida aceptables. De la misma manera un gran número de empresas y autónomos han visto como su nivel de actividad y por lo tanto sus ingresos han disminuido drásticamente viéndose abocados en algunas ocasiones al cierre o reducir sus plantillas.

### **Declaración de intenciones:**

A partir de la convocatoria de todas las fuerzas sociales de nuestro municipio, el Ayuntamiento de Jaca nacido de las pasadas elecciones del mes de mayo, ha impulsado un pacto local por el empleo con la intención de que derive en un plan de empleo dirigido a desarrollar las actuaciones necesarias que ayuden a la consecución de empleo, especialmente a la incorporación a un puesto de trabajo a aquellas personas pertenecientes tanto a colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, en los casos de búsqueda de un primer empleo, como a los que encuentran mayores dificultades de reinserción laboral, caso de los denominados parados de larga duración.

Mejorar la formación y capacitación de los trabajadores mediante políticas formativas de inserción laboral, orientadas tanto a los que ya tienen trabajo para mejorar la calidad en la prestación de servicios, como a aquellos que no tienen empleo para favorecer la inserción laboral.

Promover una oferta educativa adecuada a los distintos destinatarios, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral.

Favorecer y apoyar el autoempleo, facilitando los trámites con la administración, favoreciendo la creación de cooperativas, sociedades laborales etc.

Apoyar la viabilidad y crecimiento de las empresas actualmente en funcionamiento, así como favorecer la instalación en nuestro territorio de otras nuevas.

## **Objetivos:**

Para fomentar la ocupabilidad, identificar posibles líneas de negocio, promover el autoempleo y poner en marcha programas, proyectos y acciones a nivel local, este plan de empleo para Jaca concreta los siguientes objetivos:

1. Profundizar en el conocimiento de la realidad socioeconómica de la Ciudad, mediante el estudio y análisis continuado del mercado de trabajo, de las nuevas oportunidades para la creación de empleo, de las mejores prácticas para la inserción laboral, así como de las carencias y necesidades para la creación y el desarrollo de las empresas.
2. Puesta en marcha y ejecución de proyectos, acciones y programas dirigidos, por una parte, a la creación de empleo que permita la inserción laboral de personas desocupadas; y, por otra, al fomento de la iniciativa empresarial, tanto a través del autoempleo, como mediante la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, o estimulando el aumento del tamaño empresarial mediante la cooperación y el asociacionismo.
3. Contribuir a la generación de nuevo empleo, potenciando la empleabilidad, así como la consolidación del existente, mejorando su calidad y estabilidad, impulsando iniciativas que hagan decrecer la temporalidad del mismo, tanto en el ámbito de la contratación pública como en el sector privado.
4. Favorecer la colaboración y la coordinación de las diversas actuaciones llevadas a cabo por las Entidades firmantes en materias de formación y promoción del empleo, para mejorar la eficacia y eficiencia de su ejecución.
5. Desarrollar en el ámbito de la ciudad los diferentes programas, líneas de acción y ayudas de la Comarca, del Gobierno de Aragón, de la Administración estatal y de la Unión Europea que tengan como objetivo la promoción del empleo y el desarrollo empresarial, las mejoras de las condiciones de vida y de trabajo, una adecuada protección social, el diálogo con los interlocutores sociales, el desarrollo de los recursos humanos y formativos que garanticen un nivel de empleo elevado y duradero, y la lucha contra la exclusión social y la pobreza.

6. Facilitar la entrada de jóvenes en el mercado de trabajo así como de las personas con discapacidad y favorecer la reincorporación de los parados de larga duración y mayores de 45 años.
7. Garantizar que las ideas emprendedoras se puedan convertir en productos y servicios que generen crecimiento y empleo de calidad.
8. Mejorar la formación y capacitación de los trabajadores mediante políticas formativas orientadas tanto a empleados como a desempleados, para favorecer la inserción laboral.
9. Consolidar el tejido empresarial e industrial de nuestra localidad, incrementarlo y diversificarlo atendiendo en todo momento a criterios de desarrollo sostenible, respeto al medio ambiente y condiciones laborales dignas.

Para desarrollar estas intenciones y objetivos se redactara un plan local de empleo.

### **Plan local de empleo**

Información a recoger:

- A. **Diagnóstico y análisis de la situación socioeconómica, formativa y del mercado laboral.**
- B. **Listado de acciones concretas a desarrollar** con especificación de plazos.
- C. **Creación de una comisión de seguimiento y evaluación** que disponga de cronograma de actuación y de los mecanismos necesarios para la comunicación y traslado de información al resto de componentes de este pacto.